

CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y UN (1) CARGO DE AYUDANTE DE PRIMERA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

El Instituto Balseiro convoca a CONCURSO reglamentado por la Ordenanza C.A./I.B. Nº 4/22 para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de dedicación Simple y carácter Efectivo y UN (1) cargo de Ayudante de Primera, de dedicación Simple y carácter Efectivo, para el dictado de asignaturas pertenecientes a la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones.

1) Áreas y materias comprendidas en el presente concurso:

Área temática	Materias
Ciencias Básicas	Laboratorio I Laboratorio II Electromagnetismo Física Moderna Matemática I y Matemática II Métodos Numéricos
Procesamiento de Señales	Señales y Sistemas I y Señales y Sistemas II Teoría de la Información y Codificación Probabilidades y Procesos Aleatorios Procesamiento de Señales Aleatorias
Principios de Comunicaciones	Comunicaciones Analógicas y Electromagnetismo Aplicado Comunicaciones Digitales y Señales y Sistemas Ópticos Fundamento de Comunicaciones Inalámbricas Sistemas y Tecnologías de las Comunicaciones
Sistemas de Comunicaciones	Antenas y Propagación Laboratorio IV (RF y MO) Comunicaciones Satelitales Redes de Comunicaciones Laboratorio V

Electrónica y Computación	Introducción al Cómputo Electrónica Digital y Laboratorio III Teoría de Circuitos e Introducción a la Electrónica Dispositivos Electrónicos Laboratorio VI
---------------------------	--

Cada postulante deberá indicar en su presentación a qué área o áreas del concurso se presenta. El no tener actividad profesional en el área elegida no es motivo de exclusión. Sin embargo, para cada área temática, la Comisión Asesora considerará como antecedentes favorables la formación académica y/o la realización de actividad profesional en esa área. El ser seleccionado en un área temática particular no implica que su actividad docente en el IB se limite necesariamente a esa área, pero sí implica su participación en caso de vacancia específica en dicha área.

A fin de asegurar que la Comisión Asesora disponga de la información mínima necesaria para la evaluación de quienes se postulan en igualdad de condiciones, se requerirá que se complete un formulario digital con algunos datos relevantes sobre sus antecedentes curriculares

2) Caracterización de los cargos:

Jefe de Trabajos Prácticos: Se trata de profesionales que, a través de sus antecedentes, acrediten experiencia docente y adecuados conocimientos en el área temática considerada, avalados por trabajo activo en investigación y/o desarrollo tecnológico y por publicaciones en revistas de prestigio internacional, informes, presentaciones a congresos, patentes, etc.

Ayudante de Primera: se trata de profesionales que inician su carrera docente, que acreditan adecuados conocimientos y antecedentes y que, a través de sus antecedentes documentados de acuerdo a los requerimientos de la ordenanza aplicable, están involucrados en programas de investigación y/o desarrollo tecnológico.

3) Requisitos para el ingreso y permanencia en el plantel docente del IB: Será requisito ser profesional activo o becario en área de investigación y/o desarrollo tecnológico de interés para la evaluación armónica del IB, en el Centro Atómico Bariloche o en otras instituciones relevantes según determine el Consejo Académico.

4) Integrantes de la Comisión Asesora:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Juan Pablo Ordoñez	Julián Milano
Agustin Roncagliolo	Santiago Hernández
Axel Bruchhausen	Diego Mazzitelli
Javier Smidt	Carolina Evangelista

5) Integrantes del Comité de Apelaciones

Darío Delmastro	Gladys Nieva
Gerardo Aldazabal	Alejandro Yawny

Veedor: Augusto DEBANDI

6) Entrevistas: La Comisión Asesora entrevistará personalmente a cada uno de los postulantes con el objeto de valorar su motivación para la actividad docente y profesional, para requerir la presentación y/o aclaración de la documentación presentada y toda otra información que considere pertinente.

7) Clases públicas: Si un postulante no cuenta con evaluaciones de desempeño docente en cátedras del IB, la Comisión Asesora requerirá el dictado de una clase pública sobre un tema del Área y/o Asignatura objeto del concurso.

8) Criterios de evaluación: Para la evaluación de cada candidato a Ayudante de Primera o Jefe de Trabajos Prácticos, la Comisión Asesora considerará sus antecedentes docentes y académicos y sus antecedentes profesionales, de acuerdo al detalle establecido a continuación:

Antecedentes docentes y académicos

Se evaluará la actuación docente previa, las evaluaciones realizadas por los estudiantes, y el resultado de la prueba de oposición, si la hubiera. En caso de que no se disponga de tales evaluaciones, las mismas deberán suplirse con otros elementos de juicio de similar relevancia. Adicionalmente, se considerarán como antecedentes favorables el haberse desempeñado satisfactoriamente como ayudante alumno o auxiliar adscripto en el IB, el haberse desempeñado en diferentes asignaturas a lo largo de la carrera de Ingeniería y una sostenida dedicación a la actividad docente como parte de la labor profesional. En el caso de los Jefes de Trabajos Prácticos se considerará como antecedente favorable además la participación en la supervisión de tesis de grado y postgrado de las carreras de Ingeniería.

Se considerarán actividades de índole académica diferentes de la labor docente, tales como las de formación continua, extensión y divulgación científica y tecnológica. Se valorará la participación en instancias de gestión, como comisiones, direcciones, entre otras. En el caso de Ayudantes de Primera se considerará también la formación académica.

Antecedentes profesionales

Se tomarán en consideración en la evaluación los siguientes aspectos:

- Cargo actual como profesional en aquellos casos en que el mismo surja de una evaluación (becario, investigador en distintas categorías en CONICET, CNEA, etc.) y su evolución.
- Realización de estudios de posgrado, pasantías en empresas, dirección de proyectos de investigación, participación en comisiones y otras actividades de gestión, premios y distinciones, etc.
- Trabajos con informes documentados como publicaciones en revistas especializadas, obtención de patentes, participación activa en conferencias y congresos, informes técnicos, ponderando la relación de los trabajos en relación a la carrera y al área del concurso. En todos los casos, se pesará principalmente la actuación de los últimos cinco años, y la calidad más que la cantidad de la producción científica y tecnológica.

En la evaluación global de cada postulante los antecedentes docentes tendrán un peso superior a los profesionales.

En las actas individuales se incluirá, junto con la evaluación global, la evaluación cualitativa del candidato en cada uno de los aspectos contemplados en el concurso, de

manera que sea posible justificar la ubicación de cada candidato en los órdenes de mérito.

9) Otras consideraciones: Para aquellos postulantes que hayan tenido licencia por nacimiento o adopción, en el período evaluado, la Comisión Asesora extenderá el periodo de consideración de antecedentes y requisitos para acceder al cargo en un año por cada hijo/a. También se contemplará extender el periodo de consideración de antecedentes y requisitos para acceder al cargo debido a enfermedades prolongadas o en el caso en que sus actividades se hayan visto impactadas por la pandemia de Covid-19. La Comisión Asesora podrá solicitar una entrevista con los postulantes si lo considera pertinente.

10) Inscripciones:

La inscripción podrá realizarse desde las **00:00 hs del 21 de mayo hasta las 23:59 hs del 10 de junio de 2024** completando el siguiente formulario digital:

<https://forms.gle/np7PZ7mCtnrx2SgR6>

En el mismo se deberá adjuntar:

- a) Nota dirigida a la Dirección del IB solicitando su inscripción en el concurso. Deberá especificar la Carrera, Área temática y/o Asignaturas, categoría del cargo y dedicación en los que concursará. Si la inscripción involucra múltiples Áreas temáticas y/o Asignaturas, el postulante deberá indicar un orden de prioridad
- b) Currículum Vitae actualizado. El mismo tendrá carácter de declaración jurada y deberá contener la información mencionada en el artículo N° 12 de la Ordenanza C.A/IB N° 4/22.
- c) Una sinopsis de las actividades profesionales, de investigación y/o desarrollo tecnológico, de docencia y formación de recursos humanos realizadas, y de sus concepciones acerca de las actividades a desarrollar en el caso de obtener uno de los cargos objeto del concurso.
- d) Los resultados de encuestas estudiantiles u otras evaluaciones de desempeño en las cátedras, implementadas en otras unidades académicas o universidades.
- e) Toda otra documentación o antecedente que se considere pertinente y relevante.

Consultas:

Se pueden realizar a partir del **10 de mayo de 2024** en la Oficina de Docentes, Instituto Balseiro, Avda. Ezequiel Bustillo 9500 (R8402AGP), San Carlos de Bariloche, Río Negro, de 9 a 16 horas, o al correo electrónico: docentes@ib.edu.ar